

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 7** *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2017, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en la Universidad, convocado por Resolución de 19 de julio de 2017.*

Por Resolución de 19 de julio de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de septiembre), se convocó para su provisión, mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de Subdirector/a de Coordinación y Logística de la relación de puestos de trabajo de esta Universidad.

Examinadas las solicitudes de las personas aspirantes, valorados sus méritos y circunstancias alegadas, este Rectorado, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de conformidad con los Estatutos de esta Universidad aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de octubre de 2003), modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de febrero de 2012),

HA RESUELTO

Primero

Resolver la referida convocatoria de la forma que se establece en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo

La toma de posesión se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 23 de octubre de 2017.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 9 de septiembre de 2015, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre de 2015), Rubén Garrido Yserte.

ANEXO

DATOS DEL PUESTO ADJUDICADO				DATOS PERSONALES ADJUDICATARIO			
UNIDAD: BIBLIOTECA UNIVERSITARIA. SERVICIOS CENTRALES							
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	JORNADA	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº R.P.	SUBGRUPO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
FSDB02	Subdirector/a de Coordinación y Logística	26	DH (Disponibilidad Horaria)	Domínguez Aroca, M ^a Isabel	2263314535 A7221	A1	ACTIVO

(03/36.091/17)

